

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 682

AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN

ANUNCIO de aprobación definitiva de presupuesto de 2018 y plantilla de personal.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2018 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

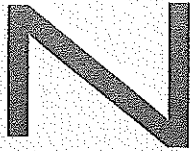
Presupuesto 2018

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
	A) Operaciones no financieras	2.999.700,00
	A.1. Operaciones corrientes	2.208.700,00
1	Gastos de personal	952.20,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.124.000,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	131.000,00
	A.2. Operaciones de capital	791.000,00
6	Inversiones reales	611.000,00
7	Transferencias de capital	180.000,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	2.999.700,00

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
	A) Operaciones no financieras	2.999.700,00
	A.1. Operaciones corrientes	2.878.700,00
1	Impuestos directos	1.848.000,00
2	Impuestos indirectos	100.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	171.500,00
4	Transferencias corrientes	712.200,00
5	Ingresos patrimoniales	47.000,00
	A.2. Operaciones de capital	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7	Transferencias de capital	120.000,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	2.999.700,00



Plantilla de personal

Denominación	Nº. plazas	Grupo /subgrupo	Nivel Complemento Destino	Titulación	Forma acceso
--------------	------------	-----------------	---------------------------	------------	--------------

A) Personal Funcionario

Secretario-Interventor	1	A1/A2	26	Superior	Concurso
Administrativo	1	C1	20	Bachiller	Concurso/oposición (vacante)
Policía Local/Alguacil	1	C1	14	Bachiller	Concurso/oposición
Auxiliar Administrativo	1	C2	16	Graduado E.S.O.	Concurso/oposición
Auxiliar Administrativo	1	C2	14	Graduado E.S.O.	Concurso/oposición (vacante)
Auxiliar Contabilidad	1	C2	15	Graduado E.S.O.	Concurso/oposición

B) Personal Laboral

Fijos e Indefinidos a Jornada Completa

Encargado Brigada	1	C2	14	Graduado ESO y Permiso conducir	Concurso/oposición
Oficial Multiservicio	4	C2	12-18	Graduado ESO y Permiso conducir	Concurso/oposición (1 vacante)
Técnico Medio Urbanismo y Obras	1	A2	22	Medio: aparejador	Concurso/oposición
Monitor Centro Tiempo Libre	1	C2	14	Graduado E.S.O.	Concurso/oposición
Monitor Aula Apoyo (25 h.)	1	C2	14	Graduado ESO	Concurso/oposición

Temporal

Maestro Escuela Infantil	1	A2	18	Medio. Especialista Educación Infantil	Concurso o Concurso-oposición
Auxiliar (Técnico Superior Educación Infantil)	1	C1	12	Técnico superior educación infantil	Concurso o concurso oposición (Vacante)

Además de estas plazas estructurales, se incluyen las que puedan surgir como consecuencia de Planes especiales de empleo financiados tanto por el INAEM como por el INEM, u otros organismos públicos.

Se incluye también las derivadas del Taller de Empleo y que son las siguientes:

- Alumnos trabajadores: Dieciséis plazas.
- Director del proyecto.
- Auxiliar administrativo.
- Monitor: Dos plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Escatrón, a 23 de enero de 2018. — El alcalde, Juan Abad Bascuas.